



## **Resolución del director gerente de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears por la que se convoca un proceso selectivo para la contratación de personal investigador posdoctoral para el Servicio de Medicina Interna - Amiloidosis por Transtiretina del Hospital Universitario Son Llàtzer**

El Decreto 68/2012, de 27 de julio, por el que se regula el *Boletín Oficial de las Illes Balears* (BOIB), establece en el artículo 15 la competencia para ordenar la inserción de edictos en el BOIB y, en el punto 4, especifica que las instituciones o entes públicos no citados en los tres primeros puntos deben acreditar los órganos y las personas que, de acuerdo con su normativa específica, están facultados para ordenar o solicitar la inserción de textos en el BOIB. Si no hay acreditación específica, se debe entender que corresponde a quien ejerza la representación del órgano, el ente o la institución que emana el texto.

Por otra parte, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos de la Fundación, la Dirección Gerencia de la Fundación tiene la competencia para desarrollar la política de personal aprobada por el Patronato y, con esta finalidad, seleccionar el personal, suscribir o rescindir los contratos, ejecutar los acuerdos del Patronato en materia de retribuciones, acordar las sanciones, ejercer la dirección superior del personal al servicio de la Fundación y mantener las relaciones con los órganos de representación del personal, además de todas aquellas actuaciones que en esta materia le sean encomendadas, sin perjuicio de las funciones que corresponden a la presidencia.

Por todo ello, dicto la siguiente

### **Resolución**

Ordenar la inserción en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* de la convocatoria para la contratación de un investigador o investigadora posdoctoral para el Servicio de Medicina Interna - Amiloidosis por Transtiretina del Hospital Universitario Son Llàtzer.

Palma, 6 de julio de 2022

**El director gerente de la Fundación**

Sergio Camacho Clavijo



## **ANEXO 1**

### **Convocatoria del proceso selectivo para la contratación de personal investigador posdoctoral para el Servicio de Medicina Interna – Amiloidosis por Transtiretina del Hospital Universitario Son Llàtzer**

La Fundación tiene encomendadas, entre otras, las funciones de gestionar medios y recursos al servicio de la ejecución de programas de investigación clínica, básica y aplicada, el desarrollo tecnológico y la innovación en el campo de la salud.

Para poder llevar a cabo estas funciones, la Fundación necesita efectuar la convocatoria para la contratación de una investigadora o investigador posdoctoral para el Servicio de Medicina Interna – Amiloidosis por Transtiretina del Hospital Universitario Son Llàtzer.

El artículo 23.2 de la Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, establece los criterios que han de seguir los entes públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma en la contratación de personal laboral.

Los artículos 17 y 18 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, disponen que se tienen que aplicar los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad en las contrataciones.

El apartado segundo B del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de febrero de 2007, de modificación del ámbito de aplicación y de determinación del alcance de control del punto 5 del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 1995, prevé la contabilidad y la rendición de cuentas de las empresas públicas de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en lo referente a la selección del personal de los entes públicos de la Comunidad Autónoma.

Por todo ello, y en el ejercicio de las competencias que me atribuye el artículo 28.1 *i* de los estatutos fundacionales vigentes,

### **Convoco**

El proceso para la selección y posterior contratación de un investigador o investigadora posdoctoral para el Servicio de Medicina Interna - Amiloidosis por Transtiretina del Hospital Universitario Son Llàtzer, con los requisitos, las características y los criterios de selección siguientes:



## I. Requisitos de la plaza

- Estar en posesión del título de doctorado.
- Estar en posesión del certificado de buenas prácticas clínicas.
- Acreditar mínimo el nivel B2 de catalán.
- Tener la nacionalidad española u otra nacionalidad en los casos en que el artículo 57 del Texto refundido del Estatuto básico del empleado público (TREBEP) permita el acceso a la ocupación pública.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- Tener cumplidos dieciséis años y no exceder la edad máxima de jubilación forzosa.
- No haber sufrido un despido mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna entidad del sector público, de órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni estar en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro Estado, no estar en inhabilitación o en situación equivalente, ni haber recibido sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado y en los mismos términos, el acceso al empleo público.
- Formulario de autoevaluación cumplimentado (anexo 3 de la convocatoria).

No se valorarán los CV de las personas que no cumplan con los requisitos.

## II. Funciones

- Asistir al investigador principal en la inclusión de pacientes en los diferentes ensayos clínicos (cribado, aleatorización, petición de pruebas, citas con otros servicios colaboradores...).
- Recogida e introducción de datos en los diferentes cuadernos de recogida de datos (papel o electrónico).
- Preparar las visitas de monitorización (pedir historias clínicas, introducir los datos de los documentos fuente en los cuadernos de recogida de datos) y atender al monitor durante las visitas de monitorización.
- Facilitar la comunicación entre el promotor (monitor, entrada de datos, farmacovigilancia, etc.) y el equipo investigador.
- Asegurarse del cumplimiento del protocolo, de las normas de buena práctica clínica y de la legislación vigente.
- Coordinar citas con los monitores, asistir a visitas de preselección y visitas de inicio.
- Conocer los protocolos de los diferentes ensayos clínicos que se realizan en los servicios médicos en los que desarrollan su función, conocer el calendario de pruebas de cada ensayo y los procedimientos que requiere cada uno de ellos.
- Asistir a las reuniones del equipo de investigación.



- Procesar, almacenar y enviar muestras biológicas (sangre, orina, biopsias, tejidos) a los diferentes laboratorios centrales.
- Conocer las normas de envío de muestras (IATA).
- Preparar y coordinar las inspecciones y auditorías.
- Realizar técnicas de biología molecular básicas, como PCR convencional, RT-PCR, *western blots*, etc.
- Escribir y mantener actualizados protocolos unificados de laboratorio y gestión clínica.
- Participar activamente en las discusiones científicas del grupo de trabajo.
- Planificar y llevar a cabo los proyectos de investigación asignados y proyectos originales dentro de la línea de investigación «Amiloidosis por Transtiretina», incorporándose a grupos de investigación IdISBa.
- Potenciación de las líneas de investigación existentes.
- Realizar y fomentar publicaciones de impacto nacional e internacional.
- Generar y transferir los conocimientos con impacto en la salud de la población y en el sistema sanitario.
- Búsqueda de oportunidades de financiación de I+D+i a nivel nacional e internacional.
- Redacción de manuscritos y memorias científicas.
- Contribuir a la aplicación o explotación de los resultados de investigación.
- Participar en congresos tanto de carácter nacional como internacional.
- Dirigir trabajos de estudiantes en formación ya sean de grado, posgrado o doctorado.

### III. Presentación de solicitudes

Las solicitudes se pueden presentar en el registro físico de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears o mediante el correo electrónico<sup>1</sup> del Departamento de Recursos Humanos [idisba.rrhh@ssib.es](mailto:idisba.rrhh@ssib.es).

El plazo de recepción de solicitudes será de **10 días hábiles** desde el día siguiente de la fecha de publicación de la convocatoria.

Las personas aspirantes deberán presentar junto con la solicitud la documentación acreditativa de los requisitos y de los méritos que aleguen en la forma que establecen estas bases. No se podrá valorar ningún mérito que no se haya acreditado con la aportación de la documentación correspondiente dentro del plazo de presentación de solicitudes.

### IV. Admisión de las personas aspirantes

---

<sup>1</sup>Los documentos adjuntos al correo han de estar en formato PDF y, si es posible, comprimidos en un único ZIP.



Una vez vencido el plazo de presentación de solicitudes y de documentación relativa a los requisitos para participar en el procedimiento de selección, se publicará en la página web de la Fundación [www.idisba.es](http://www.idisba.es) una resolución, mediante la cual se aprueba la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, con la indicación de las causas de exclusión.

Las personas aspirantes excluidas u omitidas dispondrán de un plazo de 3 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la resolución provisional, para subsanar los defectos o adjuntar la documentación que sea preceptiva. En el caso de no subsanar o adjuntar la documentación indicada, se entenderá que desisten en su solicitud.

Finalizado el plazo indicado en el párrafo anterior, se dictará una resolución mediante la cual se aprobará la lista definitiva de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo.

#### **V. Reserva a favor de las personas con discapacidad**

Existe en el IdISBa una reserva del 7 % de los lugares de trabajo para personas con discapacidad, según el Real Decreto Ley 5/2015 del TREBEP. No obstante, esta plaza no está reservada para este fin.

#### **VI. Tribunal calificador**

- Dra. Inés Asunción Losada López, jefa de sección de Medicina Interna del Hospital Universitario Son Llàtzer.
- Dr. Antoni Payeras Cifre, jefe de Servicio de Medicina Interna del Hospital Universitario Son Llàtzer.
- Responsable de RR. HH. del IdISBa, actuando como secretario o secretaria del tribunal.

El tribunal calificador puede declarar, previo informe motivado, la convocatoria desierta a causa de la falta de adecuación de candidatos y candidatas.

#### **VII. Resolución de la convocatoria y publicación de la bolsa**

Una vez que finalice el proceso selectivo, el tribunal calificador elaborará una lista definitiva de todas las personas aspirantes que sean parte del proceso selectivo, por orden de puntuación obtenida. Esta lista será publicada en la web de la Fundación.

La contratación de la persona aspirante más idónea se hará de acuerdo con el orden de prelación.

#### **VIII. Modalidad de contratación**



- Tipo de contrato: indefinido.
- Remuneración: 40 000 € anuales en 12 pagas.
- Ubicación: Hospital Universitario Son Llàtzer.

## **IX. Acreditación de requisitos y méritos**

Los requisitos y méritos que aleguen las personas aspirantes se tienen que acreditar mediante la presentación de copia o copia compulsada de la siguiente documentación:

- a) Experiencia profesional: mediante certificado firmado por la persona responsable de la entidad donde se han prestado los servicios con especificación del tiempo de experiencia en los diferentes ámbitos que se valoran en esta convocatoria. Si no es posible, es necesario presentar el contrato y la vida laboral.
- b) Titulación académica: copia de ambas caras del título.
- c) Cursos, seminarios, becas, etc.: copia de los certificados o diplomas acreditativos de los cursos que se han llevado a cabo, con expresión del número de horas de duración de la acción formativa.
- d) Conocimientos orales y escritos de idiomas: mediante copia de certificado expedida por el órgano competente (EOI, Consejería, UIB u otras universidades o centros de acreditación de reconocido prestigio).
- e) Publicaciones: copia de la primera página de la publicación o referencia bibliográfica identificativa de la publicación y de su autoría.
- f) Proyectos de investigación: certificado de la universidad y del organismo en el que se acredite la participación.

Los méritos se tienen que acreditar con referencia a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Las personas aspirantes han de presentar todos los documentos acreditativos de sus méritos ordenados de acuerdo con los apartados del baremo de méritos y numerados correlativamente (junto con el autobaremo que acompaña a estas bases).

La documentación acreditativa de todos los méritos se tiene que presentar junto con la solicitud. En caso de haber presentado inicialmente copias no compulsadas, en la entrevista se tendrá que presentar la documentación original acreditativa de todos los méritos.

## **X. Proceso de selección**

Valoración de méritos acreditados, de acuerdo con el baremo que aparece a continuación, además de una entrevista personal.



### **1. Experiencia profesional (4.5 puntos máx.)**

- Experiencia laboral como responsable de la coordinación de ensayos clínicos en amiloidosis por transtiretina. (0.05 puntos por mes trabajado; 3.5 puntos máx.)
- Experiencia laboral en investigación biomédica en centros internacionales tanto públicos como privados. (0.1 puntos por mes trabajado; 0.5 puntos máx.)
- Experiencia laboral en investigación biomédica en centros nacionales tanto públicos como privados. (0.05 puntos por mes trabajado; 0.5 puntos máx.)

### **2. Formación relacionada con el puesto de trabajo (3 puntos máx.)**

- Máster oficial en Biomedicina, Investigación Biomédica, Investigación en Salud, Biología, Farmacia, Bioquímica, Biología Molecular o afín. (1.5 puntos)
- Por formación de posgrado relacionada con la gestión de unidades multidisciplinarias (0.025 puntos por ECTS; 0.75 puntos máx.)
- Por certificación del conocimiento de la normativa de empaquetado y envío de mercancías peligrosas de categoría 6 y 9. (0.75 puntos por certificado; 0.75 puntos máx.)
- Formación Sanitaria Especializada completada. (1.5 puntos)

### **3. Tareas relacionadas con la investigación (1 punto máx.)**

- Artículos publicados en revistas indexadas. (0.2 puntos por publicación como primer o último autor o como autor de correspondencia y 0.1 puntos por publicación como autor en posición diferente a las anteriores; 1 punto máx.)
- Investigador o investigadora principal en proyectos de investigación públicos o privados. (0.1 puntos por proyecto; 0.3 puntos máx.)
- Coinvestigador o coinvestigadora en proyectos de investigación públicos o privados. (0.05 puntos por proyecto; 0.2 puntos máx.)

### **4. Conocimientos de idiomas (0.5 puntos máx.)**

Solo se valorará el nivel de acreditación más alto por idioma.

- Certificado B2 de inglés. (0.1 puntos)
- Certificado C1 de catalán o de inglés. (0.25 puntos por certificado)
- Certificado superior C2 de catalán o de inglés. (0.5 puntos)

### **5. Entrevista personal (1 punto máx.)**



La entrevista versará sobre temas relacionados con la presente oferta de trabajo. La persona candidata tendrá que aportar en la entrevista los documentos originales para poder cotejarlos en caso de no haberlos aportado ya cotejados previamente junto con la solicitud.

El día y la hora de la entrevista se publicarán en la web de la Fundación [www.idisba.es](http://www.idisba.es). La persona candidata ha de confirmar la realización de la entrevista para que le sea adjudicada una hora concreta. En caso de que la entrevista se realice virtualmente, la documentación original tendrá que ser presentada cuando así lo solicite el Departamento de Recursos Humanos.

No hacer la entrevista supondrá la exclusión del proceso selectivo.

#### **XI. Recursos**

El orden jurisdiccional social es el competente para resolver controversias derivadas de estas bases, de acuerdo con la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, sin que se pueda interponer otro recurso en vía administrativa ni ninguna reclamación previa a la vía judicial social.

Palma, 6 de julio de 2022

#### **El director gerente de la Fundación**

Sergio Camacho Clavijo





## ANEXO 2

### **Formulario de inscripción para la convocatoria del proceso selectivo para la contratación de personal investigador posdoctoral para el Servicio de Medicina Interna – Amiloidosis por Transtiretina del Hospital Universitario Son Llàtzer**

Nombre:

Apellidos:

DNI/NIE:

Dirección:

Teléfono de contacto:

Correo electrónico:

### **EXPONGO**

Que he tenido conocimiento de la convocatoria para la selección y posterior contratación de una investigadora o investigador posdoctoral para el Servicio de Medicina Interna – Amiloidosis por Transtiretina del Hospital Universitario Son Llàtzer.

### **DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA**

- Titulación exigida como requisito.
  - Título de formación pertinente. (Documento 1.1)
  - Certificado de buenas prácticas clínicas. (Documento 1.2)
  - Certificado B2 de lengua catalana. (Documento 1.3)
- Fotocopia del DNI o NIE. (Documento 2)
- CV actualizado. (Documento 3)
- Documentación acreditativa de los méritos y autobaremo rellenado por la persona interesada. (Especificar número de los documentos en el autobaremo)



## DECLARO

- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- No haber sufrido un despido mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna entidad del sector público, de órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni estar en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro Estado, no estar en inhabilitación o en situación equivalente, ni haber recibido sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado y en los mismos términos, el acceso al empleo público.

Así, por todo lo expuesto

## SOLICITO

Mi admisión para formar parte del proceso selectivo y posterior contratación de personal investigador posdoctoral para el Servicio de Medicina Interna - Amiloidosis por Transtiretina del Hospital Universitario Son Llàtzer.

Palma, \_\_\_\_\_

Firma



### ANEXO 3 — AUTOEVALUACIÓN DE MÉRITOS

Proceso selectivo para la contratación de personal investigador posdoctoral para el Servicio de Medicina Interna – Amiloidosis por Transtiretina del Hospital Universitario Son Llàtzer				
NOMBRE		PUNTOS MÁX.	PUNTOS	DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA ADJUNTA*
<b>1. Experiencia profesional</b>		<b>4.5</b>		
Como responsable de la coordinación de ensayos clínicos en amiloidosis por transtiretina (0.05 p. por mes)		3.5		
En investigación biomédica, en centros internacionales tanto públicos como privados (0.1 p. por mes)		0.5		
En investigación biomédica, en centros nacionales tanto públicos como privados (0.05 p. por mes)		0.5		
<b>2. Formación relacionada</b>		<b>3</b>		
Máster en Biomedicina, Investigación Biomédica, Investigación en Salud, Biología, Farmacia, Bioquímica, Biología Molecular o afín (1.5 p.)		1.5		
Formación de posgrado relacionada con la gestión de unidades multidisciplinares (0.025 p. por ECTS)		0.75		
Certificación del conocimiento de la normativa de empaquetado y envío de mercancías peligrosas de categoría 6 y 9 (0.75 p. por certificado)		0.75		
Formación Sanitaria Especializada completada (1.5 p.)		1.5		
<b>3. Tareas relacionadas con la investigación</b>		<b>1</b>		
Artículos publicados en revistas indexadas (0.2 p. por publicación como primer o último autor o como autor de correspondencia y 0.1 p. por publicación como autor en posición diferente a las anteriores)		1		
Investigador/a principal en proyectos de investigación públicos o		0.3		



privados (0.1 p. por proyecto)			
Coinvestigador/a en proyectos de investigación públicos o privados (0.05 p. por proyecto)	0.2		
<b>4. Conocimientos de idiomas</b>	<b>0.5</b>		
Certificado B2 de inglés (0.1 p.)	0.1		
Certificado C1 de catalán o de inglés (0.25 p. por certificado)	0.5		
Certificado superior C2 de catalán o de inglés (0.5 p.)	0.5		
<b>5. Entrevista</b>	<b>1</b>		
<b>TOTAL</b>			

\* Es necesario especificar con claridad todo documento acreditativo que se adjunta para el correcto cómputo de los puntos. (Ej.: certificado B2 inglés de la EOI).